

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE</p> <p style="text-align: center;">ACTOS ADMINISTRATIVOS</p>	
--	---	---

RESOLUCION No 100.04.198
(SEPTIEMBRE 8 DE 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia es deber del Estado proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta...

Que el artículo 268 del decreto 1333 de 1986 consagra: Los concejos municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas de bajos recursos económicos.

Que el día 06 de Septiembre de 2020 falleció el señor que en vida respondía al nombre de HIMER JOAN COHETE TOCARIA quien se identificaba con la C.C.No. 1.193.566.179 según certificado de defunción No. 71984515-0 quien residía en la vereda San Nicolas del Municipio de Hato Corozal –Casanare.

Que la familia del occiso solicita apoyo económico a la Administración Municipal, toda vez que no cuentan con los recursos suficientes.

Que el Municipio dentro de su presupuesto cuenta con recursos para contribuir a gastos de inhumación de cadáveres dispuesto para atender población vulnerable y de escasos recursos económicos según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0148

Que dado lo anterior se autoriza el auxilio funerario por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$550.000), a efectos de apoyar a la familia en gastos de inhumación, para que sean girados a favor de FAUNER WILLIANDER COHETE TOCARIA, identificado con C.C.No. 1.006.559.052, hermano del fallecido.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de FAUNER WILLIANDER COHETE TOCARIA, identificado con C.C.No. 1.006.559.052, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$550.000)** por concepto de servicio funerario por la inhumación del cadáver del señor HIMER JOAN COHETE TOCARIA fallecido el 06 de Septiembre de 2020 conforme a certificado de defunción anexo.



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



RESOLUCION No 100.04.198
(SEPTIEMBRE 8 DE 2020)

GENERALES, 2: ADQUISICION DE SERVICIOS, 11: Inhumación de cadáveres, FTE FINANCIACION: 0100
ICLD EXCEPTO EL 42% DE LD DE PG DE MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los ocho (08) días del mes de Septiembre de 2020.


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal

Proyectó: Astra Alema Alcántara
Secretaria Ejecutiva de Despacho


Revisó: Lluvia Minelly González
Jefe Oficina Asesora Jurídica